



## El Plan de Igualdad de Trato 2024

### **Nuestra visión**

La educación para adultos en la Folkhögskola de Sundbyberg deberá ser un lugar de trabajo para todos los estudiantes y todos los colaboradores, libre de violencia, amenazas, discriminación y cualquier tratamiento ofensivo.

Queremos crear un entorno laboral que promueva activamente un clima respetuoso y amigable, donde se valoren la igualdad y los derechos de las personas. También buscamos activamente contrarrestar el acoso y la opresión hacia individuos y grupos.

La Ley contra la Discriminación fue revisada el 1 de enero de 2017, y la revisión implica que la escuela debe trabajar contra la discriminación en todas las bases - género, identidad o expresión de género, origen étnico, religión u otra creencia, discapacidad, orientación sexual y edad. La nueva ley también impone la obligación de tener pautas y procedimientos para prevenir el acoso y el acoso sexual en la actividad educativa.

### **Discriminación y trato ofensivo**

La discriminación ocurre cuando un estudiante es tratado de manera diferente a otros estudiantes por razones relacionadas con una de las siete bases de discriminación mencionadas a continuación. Aquí puedes obtener más información sobre discriminación: [Ombudsman contra la Discriminación](#).

#### A) Bases de discriminación

1. Género
2. Identidad o expresión de género
3. Origen étnico
4. Religión u otra creencia
5. Discapacidad
6. Orientación sexual
7. Edad

El término discriminación se utiliza cuando la persona que la realiza tiene algún tipo de poder sobre la otra, relacionado con una de las siete bases de discriminación. En la escuela, por lo tanto, el director, el propietario y/o el personal escolar pueden discriminar a un estudiante. (Cuando un estudiante discrimina a alguien en la escuela, se llama acoso. Lee más en el apartado de Acoso).

#### B) Discriminación directa e indirecta



Cuando se habla de discriminación directa, se refiere a que alguien es perjudicado al ser tratado de manera inferior a otra persona, donde el perjuicio está relacionado con una de las bases de discriminación. También es posible discriminar en algunos casos al tratar a todos por igual, conocido como discriminación indirecta. Esto significa que alguien es perjudicado debido a disposiciones o acciones que parecen neutrales pero que en la práctica perjudican a un estudiante por razones relacionadas con una de las bases de discriminación.

### C) Acoso

Los estudiantes no pueden discriminar entre sí en el sentido legal. Sin embargo, si un estudiante afecta la dignidad de otra persona (ya sea otro estudiante o personal escolar) por razones relacionadas con una de las bases de discriminación, se denomina acoso. El acoso puede incluir expresiones de ridiculización o generalizaciones denigrantes relacionadas con las bases de discriminación.

### D) Acoso sexual

El acoso también puede tener connotaciones sexuales, donde se afecta la dignidad de alguien y se denomina acoso sexual. Esto implica acoso con insinuaciones sexuales, como invitaciones y sugerencias no deseadas a través de jerga, lenguaje, acercamientos físicos, miradas invasivas, chistes o cumplidos. Puedes obtener más información sobre el acoso y el acoso sexual en: [Ombudsman contra la Discriminación](#).

### **Trato ofensivo**

El trato ofensivo es un comportamiento que, sin ser discriminación, afecta la dignidad de un estudiante.

### A) Experiencia individual

El trato ofensivo es un comportamiento no deseado por la persona que lo experimenta. Es el estudiante quien percibe que está siendo objeto de un trato ofensivo y determina lo que es indeseado. Para que se considere trato ofensivo según la ley, la ofensa debe ser evidente y clara. La persona que ofende también debe comprender que su comportamiento se percibe como ofensivo. Aquel que ha sido objeto de trato ofensivo debe ser tomado en serio, y se debe mostrar respeto por la experiencia individual de la ofensa.

### B) ¿Cómo puede manifestarse el trato ofensivo?

El trato ofensivo puede ser llevado a cabo por una o varias personas y dirigirse hacia una o varias personas. Un estudiante, por ejemplo, puede ser víctima de trato ofensivo



por parte del personal o de varios compañeros en la institución. Las ofensas pueden ocurrir en ocasiones aisladas o ser sistemáticas y recurrentes. Pueden ser evidentes y tangibles, así como ocultas y sutiles. El trato ofensivo puede consistir en palabras despectivas, difamación, burlas, golpes y patadas, o daño a pertenencias. También puede incluir el aislamiento social o amenazas. Con frecuencia, el trato ofensivo también ocurre en internet, por ejemplo, en redes sociales a través de textos o imágenes.

## **Acoso Escolar**

El concepto de acoso escolar no está definido en ninguna legislación, pero se explica, entre otros lugares, por la Agencia Nacional de Educación de Suecia (Skolverket). El acoso escolar puede describirse como la exposición repetida de un estudiante a trato ofensivo, hostigamiento o acoso sexual. La diferencia entre el acoso escolar y el comportamiento ofensivo es que el comportamiento ofensivo puede ser un incidente aislado, mientras que el acoso escolar persiste con el tiempo.

Puedes obtener más información sobre el trato ofensivo, el acoso escolar y la discriminación en: [Skolverket](https://www.skolverket.se).

## **El plan es válido**

- Para el año académico 2024.
- La evaluación del plan se llevará a cabo a más tardar el 30 de diciembre de 2024.

**Responsables del plan: Grupo de Igualdad de Trato**

### **Director**

Marc Harding

### **Directora de Educación**

Katarina Einald - [katarina.einald@sundbyberg.fhsk.se](mailto:katarina.einald@sundbyberg.fhsk.se)



## Consejero

Lotta Lindkvist – [lotta.lindkvist@sundbyberg.fhsk.se](mailto:lotta.lindkvist@sundbyberg.fhsk.se)

## Responsabilidades de los profesores y otro personal escolar:

Es responsabilidad de los profesores y otro personal escolar:

- Seguir el plan escolar contra la discriminación y el trato ofensivo y tratar a los estudiantes y colegas con respeto.
- Comunicar el contenido del plan a sus estudiantes de manera que garantice su comprensión del mismo.
- Informar al líder escolar responsable cuando tengan conocimiento de casos de discriminación y/o trato ofensivo en la escuela.

## Responsabilidades de los estudiantes:

Es responsabilidad conjunta de todos los estudiantes:

- Conocer el contenido del plan contra la discriminación y el trato ofensivo.
- Seguir el plan y tratar a sus compañeros de clase y al personal escolar con respeto.
- Informar a la escuela si observan casos de discriminación o trato ofensivo en la escuela.

## ¿Con quién debo hablar?

Si eres estudiante y te sientes ofendido/a o discriminado/a, habla con tu profesor, consejero o con la Directora de Educación, Katarina Einald. Es importante que la escuela conozca lo que ha sucedido para poder ayudar a través de conversaciones y resolver cualquier problema que pueda surgir.

## El objetivo del Plan de Igualdad de Trato

El objetivo del Plan de Igualdad de Trato y las diferentes medidas es crear un clima de conversación seguro en la escuela, promover los derechos iguales de todos los estudiantes y contrarrestar el trato ofensivo y la discriminación en todas las bases de discriminación. Además, buscamos aumentar el conocimiento de nuestros estudiantes sobre la igualdad de trato.

**Las medidas de la escuela para el año 2024 se basan en la última encuesta realizada en diciembre de 2023 sobre la seguridad en la escuela.**



- El Plan de Igualdad de Trato para 2024 debe estar disponible en todas las páginas de Moodle.
- Un folleto informativo conciso sobre la Igualdad de Trato debe ser elaborado antes del 31/1-2024. Este folleto debe estar disponible en todas las páginas de Moodle.
- Un video informativo sobre la Igualdad de Trato debe ser producido antes del 31/1/24. Este video debe estar disponible en todas las páginas de Moodle.
- El Plan de Igualdad de Trato debe traducirse a los 7 idiomas principales de la escuela.
- El Plan de Igualdad de Trato debe ser revisado durante la introducción de todos los nuevos estudiantes en la escuela.
- Los profesores de los diferentes grupos son responsables de incluir una sección sobre el Plan de Igualdad de Trato en cada tema.
- El Plan de Igualdad de Trato debe dirigirse a los estudiantes de la escuela y debe ser claro y fácil de entender.
- El Plan de Igualdad de Trato debe ser lo suficientemente claro para que como estudiante sepas a quién dirigirte si te sientes, por ejemplo, ofendido o discriminado.
- Las preguntas sobre la Igualdad de Trato son un punto obligatorio en los consejos de clase y de estudiantes de la escuela.
- Se llevará a cabo una nueva encuesta de seguridad en noviembre de 2024 para mapear y evaluar el trabajo de igualdad de trato. La encuesta se realizará de forma anónima.
- El resultado de la encuesta de seguridad será revisado y evaluado por el grupo de igualdad de trato y también será discutido con los estudiantes por los profesores. El resultado de la encuesta también servirá de base para el trabajo continuo de la escuela en temas de igualdad y valores, así como para determinar qué medidas debemos seguir trabajando.
- La encuesta de seguridad de 2024 se realizará por separado para los estudiantes de día y de noche.



## Seguimiento y Evaluación del Trabajo de Igualdad del Año Anterior

En diciembre de 2023, los estudiantes de día, noche y sábado tuvieron la oportunidad de responder la encuesta anual de seguridad de la escuela. Aquí se presentan los resultados. Estos resultados han sido analizados y sirven como base para las acciones activas que planeamos implementar durante 2024.

Un total de 224 estudiantes respondieron la encuesta de un total de 430, lo que representa una tasa de respuesta del 52%. De los encuestados, el 58% son mujeres, el 40% son hombres y el 2% no desea especificar el género. En cuanto a la distribución, el 44% son estudiantes de día, el 45% son estudiantes de noche y el 8% son estudiantes de sábado. Cuando se les preguntó si se sienten seguros en la escuela, el 96% respondió afirmativamente, el 2% respondió negativamente y el 2% no lo sabe.

En cuanto a la seguridad en las clases, el 96% se siente seguro, el 2% no y el 2% no lo sabe.

Respecto a la seguridad en otros lugares de la escuela, como pasillos, cafetería o durante las clases, el 98% se siente seguro, el 1% no y el 1% no lo sabe.

Cuando se les preguntó si habían sido víctimas de trato ofensivo o discriminación durante su educación, el 96% respondió que no y el 4% respondió que sí.

En cuanto a quién fue el responsable del trato ofensivo, 6 personas indicaron que fueron víctimas de algún miembro del personal de la escuela, y una persona indicó que fue víctima de otro estudiante.

Las últimas tres preguntas de la encuesta se refieren al Plan de Igualdad de Trato.

- ¿Has recibido información sobre el Plan de Igualdad de Trato?
- ¿Sabes dónde encontrar el Plan de Igualdad de Trato de la escuela?
- ¿Sabes con quién hablar si sientes que estás siendo discriminado/a, maltratado/a o acosado/a?

El 73% de los estudiantes respondió que ha recibido información sobre el Plan de Igualdad de Trato, el 9% respondió que no y el 13% respondió no lo sabe (el 5% no respondió la pregunta).



# Sundbybergs Folkhögskola

El 52% de los estudiantes respondió que no sabe dónde encontrar el plan y el 44% sabe dónde encontrarlo (el 4% no respondió la pregunta).

En la última pregunta, el 63% de los estudiantes dijo que sabe con quién hablar si siente que ha sido discriminado/a o acosado/a. El 32% dijo que no sabe con quién hablar (el 5% optó por no responder).

## **Responsables:**

Todos los que trabajamos en la Folkhögskola de Sundbyberg somos responsables del Plan de Igualdad de Trato. La evaluación la lleva a cabo el Grupo de Igualdad de Trato. Las acciones se realizarán de manera continua durante 2024 y se concluirán el 31 de diciembre de 2024.

## **Responsables de la evaluación de la encuesta:**

El Grupo de Igualdad de Trato.

## **Lista de verificación al informar sobre discriminación o trato ofensivo:**

- El personal escolar que tiene conocimiento de que un estudiante se considera víctima de trato ofensivo, acoso o acoso sexual en relación con las actividades escolares debe informar al educador responsable.
- Cuando el educador responsable tiene conocimiento de que un estudiante se considera víctima de trato ofensivo en relación con las actividades escolares, debe investigar el caso y determinar las medidas necesarias.
- La investigación se documenta por escrito.
- Después de completar la investigación, el educador responsable informa al director de la institución educativa.
- El educador responsable en la Folkhögskola de Sundbyberg brinda retroalimentación al estudiante.

## **Director:**

Marc Harding  
marc.harding@sundbyberg.fhsk.se

## **Directora de Educación:**

Katarina Einald  
katarina.einald@sundbyberg.fhsk.se